



DECRETO N° 147 /

LAJA, enero 17 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de cometido funcionario N° 7 y N° 8.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** en cometido funcionario al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo del Cap y Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP, ambos del Depto. de Educación Municipal, quienes se dirigirán a la ciudad de Concepción, el día lunes 17.01.11, con motivo de asistir a escuela de verano 2011 "estado, sociedad y educación en el Chile del siglo XXI", jornada co-financiada por la U. de Concepción y por el magister en política y gobierno de la U. de Concepción.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Jara, los gastos de pasajes y páguese viático correspondiente a un día sin pernoctar; procédase a reembolsar a la Sra. Millalen, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/NUB/PLM/lc *17/01/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/ ✓



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309